

CONTRATO DE PREPARACION DE COMIDA PARA EL 166 ANIVERSARIO DE NUEVA ARMENIA

Nosotros, EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Martín Edgar Cáceres Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "LA ALCALDÍA" y Dayana Patricia Flores Sierra mayor de edad, Soltera, Hondureña, con tarjeta de Identidad No 0812-1989-00055 profesión comerciante vecina del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, EL CONTRATADO, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común ACUERDO hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO, de prestación de servicios, que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** EL CONTRATADO manifiesta que prepara 70 platos de comida por un valor de L. 75 cada plato. Para los comedores de la carrera de cinta y para el conjunto de cuerda que amenizara el 166 Aniversario de Nueva Armenia. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta lempiras exactos) FORMA DE PAGO, las dos partes Acuerdan que se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta lempiras exactos) del contrato. EL CONTRATADO, manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente CONTRATO, comprometiéndose para ello:

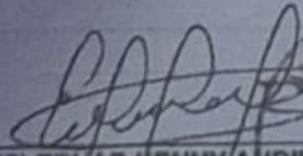
- > A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- > Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que LA ALCALDÍA reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

**SEGUNDO:** EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de LA ALCALDÍA.

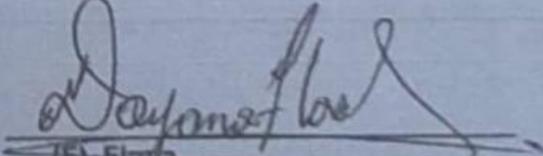
**TERCERO:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

**CUARTA:** Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**QUINTA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes del presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de febrero del año 2022.

  
(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
Contratante



  
(F) Firma  
Contratado



**CONTRATO DE PREPARACION DE COMIDA**

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Martín Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" y Denis Wilfredo Matamoros Andino mayor de edad, Casada, Hondureño, con tarjeta de Identidad No 0801-1984-20685 profesión comerciante vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** **EL CONTRATADO** manifiesta que prepara 85 platos de comida y su refresco a L. 120 cada plato, para la comida de los futbolistas que nos visitaron en la cuadrangular del aniversario del pueblo. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 10,200.00 (Diez mil doscientos lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 10,200.00 (Diez mil doscientos lempiras exactos) del contrato. **EL CONTRATADO**, manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

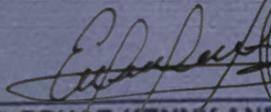
- > A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- > Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

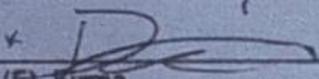
**SEGUNDO:** **EL CONTRATADO**, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

**TERCERO:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

**CUARTA:** Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**QUINTA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de febrero del año 2022.

  
(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
Contratante

  
(F) Firma  
Contratado



### CONTRATO DE PREPARACION DE COMIDA

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Martín Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" y Denis Wilfredo Matamoros Andino mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0801-1984-20685 profesión comerciante vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** **EL CONTRATADO** manifiesta que prepara 85 platos de comida y su refresco a L. 120 cada plato, para la comida de los futbolistas que nos visitaron en la cuadrangular del aniversario del pueblo. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 10,200.00 (Diez mil doscientos lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 10,200.00 (Diez mil doscientos lempiras exactos) del contrato. **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

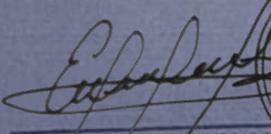
- > A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- > Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

**SEGUNDO:** **EL CONTRATADO**, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

**TERCERO:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

**CUARTA:** Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**QUINTA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de febrero del año 2022.

  
  
(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
Contratante

  
(F) Firma  
Contratado

**CONTRATO DE PREPARACION DE COMIDA PARA EL 166 ANIVERSARIO DE NUEVA ARMENIA**

Nosotros, **EDUARDO KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, nombrado según certificación de acta de juramentación No. GDFM-001-2020, juramentado por el Licenciado Merrill Edgar Cárcamo Baca, Gobernador Departamental de Francisco Morazán, el día 24 de enero 2020 quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "LA ALCALDÍA" y Dayana Patricia Flores Sierra mayor de edad, Soltera, Hondureña, con tarjeta de Identidad No 0812-1989-00055 profesión comerciante vecina del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes.

**PRIMERA: EL CONTRATADO** manifiesta que prepara 70 platos de comida por un valor de L.75 cada plato. Para los corredores de la carrera de cinta y para el conjunto de cuerda que amenizara el 166 Aniversario de Nueva Armenia. Por un monto Total a pagar del contrato de Lps. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta lempiras exactos) **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará de un solo pago siempre y cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. El valor total a pagar es Lps. 5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta lempiras exactos) del contrato. **EL CONTRATADO**, manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

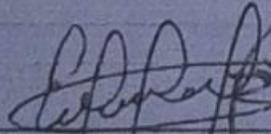
- > A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- > Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

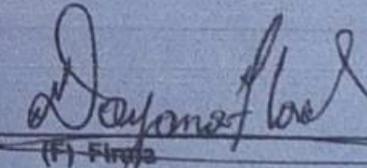
**SEGUNDO: EL CONTRATADO**, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

**TERCERO:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

**CUARTA:** Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**QUINTA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 25 días del mes de febrero del año 2022.

  
(F) EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY  
Contratante  
Nueva Armenia, F.M.

  
(F) Firma  
Contratado